CAR 03/09/2026 17:49
Al Contestar cite este No.: **20262077587**
Origen: Dirección Técnica de Infraestruc
Destino:ALCALDIA MUNICIPAL DE YACOPI
Anexos: Fol: 2

Bogotá,

Señor
HELMAN MURCIA ESCARRAGA
Secretario de Planeación y Obras Públicas
ALCALDIA MUNICIPAL DE YACOPI
Tel: 8546093
CL 10 4 38 PALACIO MUNICIPAL
helmanmurcia@gmail.com
Yacopí (Cundinamarca)

ASUNTO: Respuesta al radicado 20261097576: Solicitud de comodato de maquinaria retroexcavadora de Oruga.

Respetada Señora Alcaldesa,

En atención a la comunicación con radicado AMY-SP-444-2026 del 02 de septiembre de 2026, mediante la cual solicita en calidad de comodato una maquinaria retroexcavadora de oruga para la atención de fuentes de agua, cauces y puntos críticos en el río Guaguaquí (inspección de Patevaca), entre otras actividades, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR se permite informar que, una vez efectuado el análisis correspondiente, se considera viable continuar con el trámite tendiente a la formalización del comodato, sujeto al cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos, administrativos y contractuales establecidos por la Corporación.

En este sentido, con el propósito de continuar con la estructuración del instrumento de comodato, se solicita al Municipio de Yacopí remitir los documentos de comparecencia y representación legal del Municipio y de la señora Alcaldesa Municipal, así como los demás documentos que sean requeridos durante el trámite contractual, de conformidad con los procedimientos internos de la Corporación.

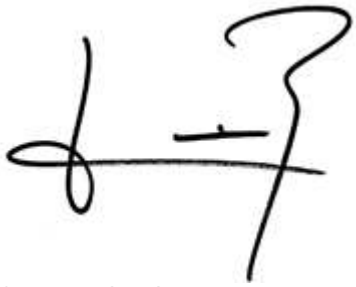
De igual manera, se precisa que el Municipio de Yacopí deberá asumir directamente los costos asociados a su recibo y traslado, incluyendo, cuando resulte necesario, los costos correspondientes al alistamiento, así como el transporte del equipo desde el sitio de parqueo o resguardo dispuesto por la Corporación hasta el Municipio de Yacopí. Así mismo, previo a la entrega material del bien y durante la vigencia del comodato, el Municipio deberá constituir y mantener vigentes las pólizas correspondientes al equipo objeto del comodato, incluyendo la póliza de todo riesgo para equipo y maquinaria, así como el amparo de responsabilidad civil extracontractual, en las condiciones, coberturas, vigencias y demás requisitos que sean establecidos por la Corporación.

La acreditación de dichas garantías constituirá un requisito previo para la entrega material

del equipo. En consecuencia, la viabilidad manifestada en la presente comunicación corresponde a la disposición institucional de avanzar con el trámite de formalización del comodato, y no constituye por sí misma autorización para la entrega inmediata de la maquinaria, la cual estará condicionada al cumplimiento de los requisitos documentales, técnicos, jurídicos, administrativos y de aseguramiento correspondientes, así como a la suscripción del respectivo instrumento contractual.

Por lo anterior, la Corporación queda atenta a la remisión de la documentación solicitada y a la confirmación expresa por parte del Municipio de Yacopí de su compromiso de asumir los costos asociados mencionados anteriormente, con el fin de continuar con las actuaciones necesarias para la estructuración y formalización del respectivo comodato.

Cordialmente



YACIR ANTONIO RAMIREZ LUENGAS
Director Técnico de Infraestructura Ambiental

Respuesta a: 20261097576 del 02/09/2026

Copia: Ever Alejandro Rodriguez Murillo / DIA
Lyda Enith Solano Gutierrez / DIA
Lina María Bueno Mosquera / DGEN
Nicolas Daniel Romero Anzola / DGC

Elaboró: Victor Guillermo Parra Avila / DIA

Revisó: Camila Andrea Barreto Gomez / DIA

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación